



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 12/2016

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Ciencia Política y Administración Pública que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Ciencia Política y Administración Pública;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Ciencia Política y Administración Pública que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Ricardo Antonio Fuentealba Guerrero	10.922.615-7	- Inglés II	- Inglés I
Fabián José Caballero Vergara	14.369.057-1	- Bases Jurídicas del Estado - Sistema de Partidos y Partidos Políticos	- Organización del Estado - Teoría Democrática

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 11 de Abril de 2016

F. Ortega
FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica

M. A. Asvísio
MERCEDÉS AUBÁ ASVÍSIO
Secretaria General



FOF/MAA/rime

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Ciencia Política y Administración Pública
Interesados(as)

